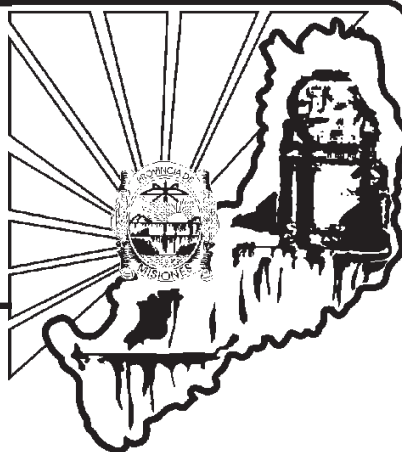


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16322

POSADAS, MARTES 25 DE MARZO DE 2025

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 2366, 2381, 2382/24, 16, 171 y 172	Pág. 2 a 4.
Municipalidad de Puerto Libertad: Ordenanza N° 004; Resolución N° "B" 019.....	Pág. 4 y 5.
Municipalidad de Puerto Esperanza: Decreto N° 12.....	Pág. 6.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 36.....	Pág. 7 y 21.
Sociedades:.....	Pág. 21 a 23.
Edictos:.....	Pág. 23 a 28.
Convocatorias:.....	Pág. 28 a 36.
Licitaciones:.....	Pág. 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2366

POSADAS, 28 de Octubre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la Contratación Directa - encuadrando el procedimiento en el Artículo 85°, punto 3), Incisos e) y o) de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), con la firma “PISSANI SANTIAGO FRANCISCO” - C.U.I.T. N° 20-20117431-8 por la suma total de \$ 38.400.000,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100) por la adquisición de indumentaria deportiva, con el fin de ser entregadas al contingente de deportistas que representarán a la Provincia de Misiones y participarán en las finales de los Juegos Nacionales Evita edición 2.024.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de las indumentarias adquiridas, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2381

POSADAS, 29 de Octubre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE y AUMÉNTESE la suma de \$ 141.072.516 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
al Art. 6° - Ley VII - N° 100

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	141.072.516	141.072.516	
4. 1. APORTES NO REINTEGRABLES	141.072.516	141.072.516	
4. 1. 2. No Afectados a Obras Públicas	141.072.516	141.072.516	
2. Otros	141.072.516	141.072.516	
Ap. Mrio. Desarrollo Social Plan Nac. Seguridad Alimentaria	141.072.516	141.072.516	09-01

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 141.072,516 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS) al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 09, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR
CUENTA ESPECIAL 02- EL HAMBRE MÁS URGENTE - PROG. REF. DE COM. ESCOLARES.
09-01-2-02-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
Código S.C.D. 0-01 - Aporte Ministerio Desarrollo Social \$ 141,072,516
ARTICULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes la suma de \$ 141.072.516 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS) mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 80/24.-

DECRETO Nº 2382

POSADAS, 29 de Octubre de 2.024.-
ARTÍCULO 1º.- DISMINÚYASE la suma de \$ 1.552.005.800 (PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro - conforme al siguiente detalle:
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 - Equipamiento \$ 1.552.005.800
Código S.C.D. 0-01 - Programas a implementar
ARTÍCULO 2º.- AUMÉNTASE la suma de \$ 1.552.005.800 (PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS), al cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:

Planilla Nº 1
Anexa al Art. 3º - Ley VII - Nº 100

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	U.S.C.E.P.P- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$1.552.005.800	\$1.552.005.800
B. OTRAS REMESAS	\$1.552.005.800	\$1.552.005.800
Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$1.552.005.800	\$1.552.005.800

Planilla Nº 2
Anexa al A1-13º - Ley VII - Nº 100

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$1.552.005.800
Contrib. Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$1.552.005.800
U.S.C.E.P.P. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	\$1.552.005.800

ARTÍCULO 3º.- AUMÉNTASE la suma de \$ 1.552.015.800 (PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras erogaciones -Erogaciones Figurativas conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados \$ 1.552.005.800
Código S.C.D. 9-07 - Comedores Escolares e Infantiles
ARTÍCULO 4º.- AUMÉNTASE la suma de \$ 1.552.005.800 (PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CUENTA ESPECIAL 02- EL HAMBRE MÁS URGENTE - PROG. REF. DE COM. ESCOLARES
09-01-2-02-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades N o Lucrativas \$ 1.552.005.800
Código S.C.D. 0-02 - Comedores Escolares e Infantiles
ARTÍCULO 5º,- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos Nº 33/2024 DISMINUYENDO la suma de \$ 1.552.005.800 (PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS) a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTASE

idéntica suma en la Contaduría General - Otras rogaciones - Erogaciones Figurativas y PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, por la Orden de Disposición de Fondos N° 77/24.-

DECRETO N° 16

POSADAS, 14 de Enero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de los comprobantes presentados en concepto de viajes realizados por el Sr. Gobernador o quien éste delegue en su representación, en misiones oficiales, dentro y fuera del territorio nacional, sea cual fuere el prestador del servicio y que se encuentre certificado, durante el año 2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 78°, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales Código S.C.D 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 171

POSADAS, 18 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 125.192.600,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs. durante el mes de Agosto de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001867 y Acta de Recepción N° 691/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 172

POSADAS, 18 de Febrero de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 125.192.600,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs. durante el mes de Septiembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001868 y Acta de Recepción N° 788/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD****ORDENANZA N° 004**

PUERTO LIBERTAD, Misiones, 12 de Marzo de 2.025.-

VISTO: Que en los últimos tiempos se han registrado daños a bienes públicos o de prestadores de servicios públicos ocasionados por empresas que hacen uso de los espacios públicos o por sus tercerizadas; paseo sendero del caminante arruinado por maquinaria vial de gran porte, cañería y válvula de alivio en la red de la cooperativa de provisión de servicios públicos de nuestra localidad, cortes de fibra óptica en las líneas de los prestadores de internet y televisión por cable, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se entiende es responsabilidad de la empresa que realiza la tarea o de la que encarga la realización de alguna actividad en su nombre y a su servicio poner en conocimiento de la administración municipal la realización de la misma a fin de que se pueda realizar la correspondiente inspección de seguridad, salubridad e higiene como lo establece la

normativa vigente, y;

QUE, ya existe como antecedente que las empresas contratistas que prestan servicios dentro de la jurisdicción del municipio deben comunicar a la Municipalidad los lotes en los que efectuaran las actividades a los fines de posibilitar las tareas de inspección y contralor que en el ejercicio de su poder de policía le corresponde al Municipio, y;

QUE, más allá de la cuestión tributaria es menester que la administración municipal tenga certeza de que las tareas a realizar, se realizan cumplimentando la normativa referente a seguridad, salubridad e higiene y lograr que las empresas cumplan con sus responsabilidades civiles en caso de daños a la propiedad, y;

QUE, la igualdad ante la Ley que garantiza el Artículo N° 9° de la Constitución Provincial tiene su correlato en las acciones y exigencias que determinen los municipios en uso de su autonomía política, administrativa y financiera (Artículo N° 161° de la Constitución Provincial), por lo tanto, amerita la misma responsabilidad tributaria y civil a las empresas radicadas de manera permanente en el municipio y a las que realizan actividades eventuales, y;

QUE, por lo tanto, es necesario establecer de manera taxativa la obligatoriedad para la empresa prestadora del servicio, o su contratante/mandante; de informar en sede municipal de manera previa al inicio de la/s tarea/s a realizar la ubicación y características de las mismas, y;

QUE, por todo lo indicado se hace necesaria la sanción de la presente Ordenanza y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LIBERTAD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que es responsabilidad de la contratante/mandante, o de la empresa contratada, informar a la Municipalidad de Libertad de manera fehaciente la realización de tareas dentro de jurisdicción municipal.-
ARTÍCULO 2°.- INDÍCASE que la notificación indicada en el artículo 1° de la presente deberá ser realizado por medio de nota membretada dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal al menos cuarenta y ocho (48) horas hábiles previas al inicio de las tareas.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE en caso de incumplimiento, la aplicación de una multa consistente en cincuenta unidades fijas (50 U.F.) por día hasta tanto se regularice la situación, sin considerar la situación referente a la/s Tasa/s Municipal/es incumplidas.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE la responsabilidad solidaria entre la contratante/mandante y la empresa contratada en el cumplimiento de la presente Ordenanza y el pago de las multas que surjan.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, ARCHÍVESE.-

AQUINO – Morínigo – López- Giménez – Urbina

RESOLUCIÓN N° “B” 019

PUERTO LIBERTAD, Misiones 17 de Marzo del 2.025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La sanción de la Ordenanza N° 004/2.025 por parte del Honorable Concejo Deliberante, y;

QUE, este Departamento Ejecutivo considera necesaria su promulgación a los fines de establecer la obligatoriedad para las empresas prestadoras de servicios o su contratante de informar en sede municipal de manera previa al inicio de las tareas a la realizar la ubicación y características de las mismas y a los efectos de que esta administración municipal tenga la certeza de que las tareas a realizarse serán cumplimentando la normativa referente a seguridad, salubridad e higiene.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 004/2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

FERREIRA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
DECRETO N° 12

PUERTO ESPERANZA, 20 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La necesidad de mejorar la infraestructura vial del Municipio de Puerto Esperanza mediante la adquisición de un Rodillo Vibrocompactador, con el objetivo de optimizar el mantenimiento y la construcción de calles terradas y empedradas en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es deber del Municipio asegurar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial dentro de su jurisdicción, con el fin de garantizar la seguridad y comodidad de sus habitantes;

QUE, uno de los principales recursos para llevar a cabo dicho mantenimiento y mejoramiento es la disponibilidad de maquinaria adecuada y en óptimas condiciones;

QUE, contar con un Rodillo Vibrocompactador ofrece significativas ventajas para el empedrado de calles de nuestra ciudad y; en consecuencia, para la accesibilidad de nuestros vecinos, tales como:

a) Mayor Compactación y Durabilidad: El uso de un Rodillo Vibrocompactador asegura una compactación más uniforme y efectiva del empedrado, resultando en calles más duraderas y con menor necesidad de mantenimiento.

b) Reducción de Costos a Largo Plazo: La inversión en un Rodillo Vibrocompactador se traduce en una reducción de los costos de mantenimiento y reparación a largo plazo, ya que las calles empedradas con este equipamiento presentan menor desgaste.

c) Mejor Calidad de Vida para los Vecinos: Una infraestructura vial en buen estado mejora la calidad de vida de los vecinos, facilitando el tránsito vehicular y peatonal y reduciendo la generación de polvo y barro.

d) Eficiencia en la Ejecución de Obras: La utilización de un Rodillo Vibrocompactador permite una mayor eficiencia en la ejecución de obras de empedrado, reduciendo los tiempos de trabajo y optimizando los recursos humanos y materiales;

QUE, en consecuencia, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de la mencionada máquina, fijando las fechas de presentación de propuestas y apertura de sobres; junto con la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la presente Licitación;

QUE, conforme lo dispone el Artículo 141° Incisos 1), 4), 17) y 39) de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal actuar en consecuencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO ESPERANZA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025 para la compra de un RODILLO VIBROCOMPACTADOR 0 KM., por un monto de hasta PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que rigen el llamado, indicados en el artículo 2° del presente Decreto.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y podrán ser adquiridos a partir del 25 de Marzo de 2.025 en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en el Edificio Municipal ubicado en calle Misiones 100 de Puerto Esperanza, en el Horario de 07:30 a 11:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de Ofertas se realizará hasta el 4 de Abril de 2.025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de Ofertas se realizará el 4 de Abril del 2.025 a las 11:00 horas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el presente llamado a Licitación Pública para contratar la compra de la Máquina indicada en el artículo 1°, el que como ANEXO I se incorpora y forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Secretaría de Administración y Hacienda sea la Unidad Ejecutora a los efectos de la implementación de la Licitación dispuesta.-

ARTÍCULO 4°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que estará integrada por las siguientes autoridades: LOS SIETE (7) CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONCEJO DELIBERANTE, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA, Y EL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO.-

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR el presente llamado en el Boletín por el término de tres (3) días, de conformidad con el Edicto que se aprueba como ANEXO II.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar y cumplido, ARCHIVAR.-

ZARZA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 43592/2021 Banco Macro - Gerencia Divisional NEA s/ Eleva Propuesta de Medios de Pago” y su agregado por cuerda: “Expte. Adm. N° 40968/2024 Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones s/ Propone Implementación del Pago y Acreditación Electrónica del Fondo de Justicia” Visto; S.S. el Señor Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez, en su carácter de Ministro de Enlace entre el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática del Poder Judicial, pone en conocimiento de este Alto Cuerpo el informe circunstanciado, elaborado por el Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional de la citada Secretaría, respecto de las propuestas efectuadas en las presentes actuaciones administrativas, en los proyectos presentados por el Banco Macro S.A. y el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, para el pago electrónico de tasas de justicia y/o servicios judiciales brindados por las dependencias; y su respectiva Reglamentación. En el referido informe, se da a conocer de manera pormenorizada respecto de la puesta en funcionamiento de las propuestas efectuadas en ambos proyectos, dando a conocer el desarrollo de la

funcionalidad que integra en la plataforma SIGED los servicios ofrecidos por el Banco Macro S.A. a través del “**Macro Klik de Pago**” y por el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CADEMIS para optimizar la gestión de recaudación digital, informando que al integrar ambas propuestas y soluciones de pago electrónico de tasas de justicia y/o servicios judiciales brindados por las dependencias, con el objetivo de consolidar al cobro electrónico como *único medio de pago/cobranza* para los usuarios del servicio de justicia, el punto de partida será la plataforma informática SIGED, lo que conlleva además de los aspectos técnicos, de un nuevo y único sistema de recaudación digital de tasas del Poder Judicial de la Provincia de Misiones; pasando a describir los **Aspectos Técnicos y de Funcionamiento** a saber: La generación y registración del pago de toda tasa de justicia y/o servicio se realizará exclusivamente desde la plataforma informática SIGED; en ese orden de ideas, si se tratara de expedientes judiciales, el abogado o la judicatura podrá generar el **Volante Electrónico de Pagos (VEP)** o la **Boleta de Tasas y Servicios** desde la ficha del expediente SIGED en cuestión, consignando el concepto “*Tasa de Justicia*” y el monto correspondiente. Si se tratara de “*Servicios Judiciales*” o “*Aranceles*” demandado por los ciudadanos, el mismo se generará desde un expediente administrativo o desde uno judicial; según sea el caso (Juzgados de Paz o expedientes de otras instancias que requieran certificaciones, copias, etc.). Generado el **VEP** o **Boleta de Tasa y Servicios**, el usuario podrá seleccionar si desea abonar la misma haciendo uso de los servicios de cobranza ofrecidos por el Banco Macro S.A. “**Macro Click de Pago**” o mediante los servicios

ofrecidos por el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones (CADEMIS), selección que implica el envío informático del volante a los sistemas del Banco o CADEMIS. Procesado el pago en las diferentes plataformas de cobranza, estos sistemas devolverán al SIGED el resultado de la transacción y la misma impactará en la ficha del expediente a través de un archivo pdf que contendrá la leyenda: **Transacción PAGADA**, número de transacción, fecha, hora, medio de pago, número de expediente y Organismo cobrador, entre otros datos. La obligación de pago se genera mediante el **VEP** y la cancelación o pago del mismo mediante la recepción que proceda de los sistemas del Banco o CADEMIS, que actúan como cobradores de las obligaciones y como certificadores que el pago se concretó, independientemente del medio de pago utilizado. Para los casos en los que el usuario del servicio judicial no disponga de medios tecnológicos para la realización del pago electrónico, como ser dependencias de la Justicia de Paz u otras del interior de la Provincia de Misiones, la judicatura podrá generar el **VEP** con la obligación de deuda y cobrar en efectivo la misma, confirmando la operación mediante un estado denominado ***“Pendiente de Rendición por Dependencia”***, que será auditado por la Dirección de Administración, quien indicará el procedimiento de rendición; este estado, se administrará por “perfil funcional” y será debidamente autorizado por la Superioridad o quién ésta indique, devolviendo al sistema SIGED la Aceptación del Pago y su correspondiente comprobante. La gestión transaccional y administrativa será realizada mediante un ***Módulo de Gestión y Administración Contable***, brindando acceso a usuarios de la Dirección de

Administración para registrar el monto de las compras mayoristas que realice el Colegio de Abogados y los controles adecuados para su operatoria (umbral mínimo de reposición, controles y alertas del movimiento saldos de crédito/débito CADEMIS) y todos los reportes y controles necesarios para determinar el volumen y tipo de transacciones en un periodo determinado, posibilitando mediante filtros, la obtención de múltiples reportes por tipo de tasa/servicio, localidad, dependencia, fecha, monto; como así también el seguimiento y gestión de “rendiciones pendientes de acreditación” lo que, sumado al sistema de control administrativo denominado “Back-end” proporcionado por el Banco Macro, permitirá la gestión integral de la recaudación. Asimismo, a través de nuevos *perfiles y operaciones* diseñados a tal efecto, se permitirá la intervención de la **Oficina de Tasa de Justicia** en los procesos que requieran la conformidad final de dicha área respecto del monto abonado o su nueva determinación en forma on-line. Desde el punto de vista técnico, el sistema soporta aquellas situaciones de caso fortuito y fuerza mayor que imposibiliten el uso de la plataforma para la generación del VEP, necesarios para la administración de justicia, proporcionando a los Juzgados la utilización de un *“Volante de Cobro con Rendición Postergada por Fuerza Mayor (VCRP)”* suministrado por la Dirección de Administración, dicho *Volante* dispone de un número de serie único e irrepetible que formará parte de lo actuado por la Dependencia para dicho trámite, el cual permitirá: la registración posterior de lo actuado en el sistema informático SIGED y el control y rendición ante la Dirección de Administración garantizando que, una vez

registrado el expediente administrativo en la plataforma, el mismo podrá ser validado en cuanto a autenticidad del firmante mediante ese código o número compatible con QR. Concluyendo el Departamento de Informática Jurisdiccional en su informe que, considerando el estado actual del proyecto y de los trámites administrativos realizados por este S.T.J. con los entes que proporcionan los servicios de cobranza, resulta factible iniciar el proceso de puesta en producción del proyecto a modo de *“prueba piloto”* el día 31 de Marzo del corriente año, salvo más elevado criterio de esta Superioridad, en el ámbito de la Justicia de Paz con Competencia Civil y Comercial, y Contravencional de la ciudad de Posadas emplazados en el Palacio de Justicia, durante un plazo de cinco (5) días hábiles, para luego hacerlo extensivo a las demás Dependencias del Poder Judicial en todo el territorio Provincial. Consecuente con lo precedentemente expuesto, el Señor Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez, pone a consideración la **“Reglamentación de la Tasa y Servicios Judiciales Digitales”** que permitirá la gestión informatizada de los pagos de la tasa de justicia y aranceles (servicios judiciales) desde la ficha del expediente del Sistema SIGED, posibilitando la trazabilidad de la información de los pagos que se realicen por estos conceptos y que integran la cuenta especial denominada “Fondo de Justicia” del Poder Judicial. Expresa el Señor Ministro, que actualmente, la tasa judicial y el arancel por servicio que presta el Poder Judicial (art. 4 y Anexo Único de la Ley XXII - Nº 37) ingresan al sistema de recaudación a través de depósito bancario en boletas especiales, al efecto, estampillas impresas o valores fiscales, o por cualquier otra forma que

determine el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones (art. 6 de la Ley XXII - N° 37). Que la nueva funcionalidad, viene a **sustituir o reemplazar** a la modalidad de pago con estampillas impresas, mediante la generación de una obligación de deuda denominada Volante Electrónico de Pago (VEP) desde un expediente judicial y/o administrativo dentro de la plataforma SIGED. En este sentido, se propone una nueva reglamentación para este nuevo mecanismo de recaudación digital que prevea la interacción informática en la plataforma SIGED del Servicio de **“Macro Click de Pago”** propuesto por el Banco Macro S.A. como el servicio ofrecido por el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones (CADEMIS). Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los avances de informatización y digitalización de los procesos judiciales, de lo dispuesto por la Acordada N° 180/2022 de reglamentación del expediente electrónico para todos los procesos judiciales y administrativos que tramitan en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, las facultades otorgadas a este Superior Tribunal de Justicia para establecer otras formas de pago (conforme el inc. 3 del art. 6 de la Ley XXII - N° 37) y el art. 24 de la Ley Provincial IV - N° 55, se propone la siguiente reglamentación:

“Reglamentación de la Tasa y Servicios Judiciales Digitales: 1.-Sistema Recaudatorio Digital en SIGED: Apruébase la implementación de la nueva funcionalidad en la plataforma SIGED **“Pago de Tasa y Arancel Judicial Electrónico”**, como único medio autorizado para el pago de tasa y aranceles judiciales por prestación de servicio de justicia; reemplazando la acreditación de pago mediante estampillas impresas y/o cualquier otro medio dispuesto por el

STJ. **2.-De la obligación generada:** La obligación de deuda nace mediante la generación de un **Volante Electrónico de Pago (VEP)** de tasa judicial y/o arancel judicial, desde un expediente judicial o administrativo de la plataforma SIGED, exclusivamente. **3.-De la generación del VEP:** El **Volante Electrónico de Pago** lo puede generar un usuario externo de la plataforma SIGED denominado en adelante “obligado al pago” o cualquier usuario de una Dependencia Judicial; el sistema permitirá seleccionar el pago de una tasa judicial o arancel determinado, o en su defecto, varios conceptos. **4.- De los servicios de pago disponibles en SIGED:** Generado el **Volante Electrónico de Pago (VEP)**, el obligado al pago podrá optar por realizar el pago a través de los servicios “Macro Click Pago” del Banco Macro S.A. o bien a través del sistema del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones (CADEMIS). **5. - Opción servicio Macro Click Pago:** Si el usuario opta por utilizar los servicios de “Macro Click Pago”, se abrirá una interfaz proporcionada exclusivamente por la entidad financiera brindando los medios de pagos disponibles, requiriendo la consignación de datos específicos según sea el medio elegido, como ser nombre completo, número de tarjeta crédito o débito a utilizar, fecha de vencimiento, código de verificación de la tarjeta utilizada (CVC) y correo electrónico donde irá dirigido el comprobante de la transacción efectuada. **6.- Opción servicio CADEMIS:** Si el usuario opta por utilizar los servicios de CADEMIS para el pago de la obligación de deuda originada en el VEP, se habilitará una interfaz que le permitirá seleccionar las opciones de pago disponibles, entre ellas, el pago presencial o físico en la sede del Colegio de

Abogados o delegaciones habilitadas y ante un operador de esa entidad. **7.- De la confirmación del Pago en SIGED**: Si la elección del servicio utilizado es “Macro Click Pago”, la entidad financiera procederá al procesamiento del pago devolviendo esa información al sistema SIGED; si el servicio utilizado es el de CADEMIS, será dicho Colegio el que remita esa información al sistema SIGED. Una vez aprobada la transacción, el sistema devolverá la boleta de deuda con la leyenda cruzada “Pagado”. Dicha información se verá reflejada en la ficha del expediente en SIGED con todos los datos de la transacción aprobada (número de transacción, fecha, hora y eventualmente el medio de pago utilizado). Para los supuestos de fuerza mayor indicados en el art. 10 de esta reglamentación, la confirmación del pago lo hará la Dependencia Judicial cuando se restablezca el servicio de suministro de energía eléctrica y bajo la modalidad descripta en ese articulado. **8.-De la acreditación en la cuenta recaudadora -Fondo de Justicia- del Poder Judicial**: Si la transacción es aprobada por la entidad financiera, los fondos se acreditarán en la cuenta recaudadora del Poder Judicial. El plazo de acreditación dependerá del servicio elegido: a) si el servicio elegido es “Macro Click Pago”, el tiempo de acreditación dependerá del procesamiento del lote dilatado que efectúa la entidad financiera en función del medio de pago elegido (crédito, débito, transferencia, pago por QR mediante la billetera virtual Modo, u otros); b) si el servicio elegido es el de CADEMIS, la acreditación en la cuenta recaudadora será de manera inmediata. **9.- Funcionalidad “Pendiente de rendición de Dependencia”**: Para la Justicia de Paz de menor cuantía de localidades de la

Provincia con escasos recursos informáticos disponibles, se pondrá a disposición de estas dependencias una funcionalidad denominada "***Pendiente de rendición de Dependencia***". Esta funcionalidad permitirá generar el VEP y percibir pagos en efectivo, exclusivamente, con posterior rendición a la Dirección de Administración del Poder Judicial y bajo la modalidad que la misma determine. Esta funcionalidad estará habilitada sólo para Magistrados y Funcionarios de la Dependencia Judicial o Administrativa. **10.-Interrupción del suministro de energía eléctrica. Volante de cobro con rendición postergada por fuerza mayor:** De ocurrir un hecho de fuerza mayor que interrumpa el suministro de energía eléctrica que impida de manera total la generación del Volante Electrónico de Pago en la plataforma SIGED, la Dependencia Judicial emitirá un ***Volante Excepcional de Cobro por fuerza mayor***, supeditado a posterior rendición a la Dirección de Administración. Restablecido el servicio de suministro de energía eléctrica, el Magistrado o Funcionario de la Dependencia Judicial deberá subirlo -como documento externo- al expediente judicial o administrativo de la plataforma SIGED. ***El Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP)*** es un Formulario en soporte papel que será emitido por la Dirección de Administración a las Dependencias Judiciales con las condiciones de seguridad necesarias para su inalterabilidad; su formato debe ser asimilable al volante generado electrónicamente. La Dirección de Administración del Poder Judicial determinará las pautas y mecanismo de rendición de los Volantes de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor. Autorízase a la STI, que una vez dadas

las condiciones tecnológicas de desarrollo, se implemente en el *Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP)* el sistema de verificación de Firma Digital mediante el uso de tecnología QR. **11.-De la extinción de la obligación:** La obligación de deuda originada en el Volante Electrónico de Pago o en el Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP) queda extinta una vez confirmado el pago en la ficha del expediente en la plataforma SIGED.” Sugiriendo la implementación a modo de prueba piloto por el término de (05) cinco días en la Justicia de Paz con competencia Civil y Comercial, y Contravencional de la ciudad de Posadas emplazados en el Palacio de Justicia. Finalizado el plazo antes indicado, el Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional de la Secretaría de Tecnología en Informática deberá elevar inmediatamente un informe con los resultados de la implementación. De resultar favorable la prueba piloto en las dependencias mencionadas, se procederá a la implementación en toda la Provincia de Misiones. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, **ACORDARON: PRIMERO:** APROBAR el Sistema Recaudatorio Digital de cobro de Tasa de Justicia y Aranceles (servicios judiciales) en el SIGED. **SEGUNDO:** APROBAR la “**Reglamentación de la Tasa y Servicios Judiciales Digitales**” que permitirá la gestión informatizada de los pagos de la Tasa de Justicia y Aranceles (servicios judiciales) desde la ficha del expediente del Sistema SIGED y posibilitará la trazabilidad de la información de los pagos que se realicen por estos conceptos y que integran la cuenta especial

denominada “Fondo de Justicia” del Poder Judicial; la que queda redactada de la siguiente manera: “Reglamentación de la Tasa y Servicios Judiciales Digitales: 1.-Sistema Recaudatorio Digital en SIGED: Apruébase la implementación de la nueva funcionalidad en la plataforma SIGED “Pago de Tasa y Arancel Judicial Electrónico”, como único medio autorizado para el pago de tasa y aranceles judiciales por prestación de servicio de justicia; reemplazando la acreditación de pago mediante estampillas impresas y/o cualquier otro medio dispuesto por el STJ. **2.-De la obligación generada:** La obligación de deuda nace mediante la generación de un **Volante Electrónico de Pago (VEP)** de tasa judicial y/o arancel judicial, desde un expediente judicial o administrativo de la plataforma SIGED, exclusivamente. **3.-De la generación del VEP:** El **Volante Electrónico de Pago** lo puede generar un usuario externo de la plataforma SIGED denominado en adelante “obligado al pago” o cualquier usuario de una Dependencia Judicial; el sistema permitirá seleccionar el pago de una tasa judicial o arancel determinado, o en su defecto, varios conceptos. **4.-De los servicios de pago disponibles en SIGED:** Generado el **Volante Electrónico de Pago (VEP)**, el obligado al pago podrá optar por realizar el pago a través de los servicios “Macro Click Pago” del Banco Macro S.A. o bien a través del sistema del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones (CADEMIS). **5. -Opción servicio Macro Click Pago:** Si el usuario opta por utilizar los servicios de “Macro Click Pago”, se abrirá una interfaz proporcionada exclusivamente por la entidad financiera brindando los medios de pagos disponibles, requiriendo la consignación de datos específicos según

sea el medio elegido, como ser nombre completo, número de tarjeta crédito o débito a utilizar, fecha de vencimiento, código de verificación de la tarjeta utilizada (CVC) y correo electrónico donde irá dirigido el comprobante de la transacción efectuada. **6.-Opción servicio CADEMIS:** Si el usuario opta por utilizar los servicios de CADEMIS para el pago de la obligación de deuda originada en el VEP, se habilitará una interfaz que le permitirá seleccionar las opciones de pago disponibles, entre ellas, el pago presencial o físico en la sede del Colegio de Abogados o delegaciones habilitadas y ante un operador de esa entidad. **7.- De la confirmación del Pago en SIGED:** Si la elección del servicio utilizado es “Macro Click Pago”, la entidad financiera procederá al procesamiento del pago devolviendo esa información al sistema SIGED; si el servicio utilizado es el de CADEMIS, será dicho Colegio el que remita esa información al sistema SIGED. Una vez aprobada la transacción, el sistema devolverá la boleta de deuda con la leyenda cruzada “Pagado”. Dicha información se verá reflejada en la ficha del expediente en SIGED con todos los datos de la transacción aprobada (número de transacción, fecha, hora y eventualmente el medio de pago utilizado). Para los supuestos de fuerza mayor indicados en el art. 10 de esta reglamentación, la confirmación del pago lo hará la Dependencia Judicial cuando se restablezca el servicio de suministro de energía eléctrica y bajo la modalidad descripta en ese articulado. **8.-De la acreditación en la cuenta recaudadora -Fondo de Justicia- del Poder Judicial:** Si la transacción es aprobada por la entidad financiera, los fondos se acreditarán en la cuenta recaudadora del Poder Judicial. El plazo de acreditación

dependerá del servicio elegido: a) si el servicio elegido es “Macro Click Pago”, el tiempo de acreditación dependerá del procesamiento del lote dilatado que efectúa la entidad financiera en función del medio de pago elegido (crédito, débito, transferencia, pago por QR mediante la billetera virtual Modo, u otros); b) si el servicio elegido es el de CADEMIS, la acreditación en la cuenta recaudadora será de manera inmediata. **9.- Funcionalidad “Pendiente de**

rendición de Dependencia”: Para la Justicia de Paz de menor cuantía de localidades de la Provincia con escasos recursos informáticos disponibles, se pondrá a disposición de estas dependencias una funcionalidad denominada *“Pendiente de rendición de Dependencia”*. Esta funcionalidad permitirá generar el VEP y percibir pagos en efectivo, exclusivamente, con posterior rendición a la Dirección de Administración del Poder Judicial y bajo la modalidad que la misma determine. Esta funcionalidad estará habilitada sólo para Magistrados y Funcionarios de la Dependencia Judicial o Administrativa.

10.-Interrupción del suministro de energía eléctrica. Volante de cobro con rendición postergada por fuerza mayor: De ocurrir un hecho de fuerza mayor que interrumpa el suministro de energía eléctrica que impida de manera total la generación del Volante Electrónico de Pago en la plataforma SIGED, la Dependencia Judicial emitirá un *Volante Excepcional de Cobro por fuerza mayor*, supeditado a posterior rendición a la Dirección de Administración. Restablecido el servicio de suministro de energía eléctrica, el Magistrado o Funcionario de la Dependencia Judicial deberá subirlo -como documento externo- al expediente judicial o administrativo de la plataforma SIGED. *El*

Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP) es un Formulario en soporte papel que será emitido por la Dirección de Administración a las Dependencias Judiciales con las condiciones de seguridad necesarias para su inalterabilidad; su formato debe ser asimilable al volante generado electrónicamente. La Dirección de Administración del Poder Judicial determinará las pautas y mecanismo de rendición de los Volantes de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor. Autorízase a la STI, que una vez dadas las condiciones tecnológicas de desarrollo, se implemente en el ***Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP)*** el sistema de verificación de Firma Digital mediante el uso de tecnología QR. **11.-De la extinción de la obligación:** La obligación de deuda originada en el Volante Electrónico de Pago o en el Volante de Cobro con Rendición Postergada por fuerza mayor (VCRP) queda extinta una vez confirmado el pago en la ficha del expediente en la plataforma SIGED.”. **TERCERO:** Implementar la presente Acordada a partir del día **31 de marzo de 2025**, a modo de prueba piloto durante el lapso de cinco (05) días hábiles, en la Justicia de Paz con competencia Civil y Comercial, y Contravencional de la ciudad de Posadas emplazados en el Palacio de Justicia. Finalizado el plazo antes indicado, el Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional de la Secretaría de Tecnología en Informática deberá elevar inmediatamente un informe con los resultados de la implementación. De resultar favorable la prueba piloto en las dependencias mencionadas, se procederá a la implementación en toda la Provincia de Misiones. Registrar. Tomar nota por Secretaría Administrativa y

de Superintendencia; y efectuar las comunicaciones correspondientes. Archivar.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante

mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Uset – Díaz – Velázquez - Rojas – Leiva – Marinoni

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19168 V16322

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

BOCAS DEL TORO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Se hace saber por un día en el Boletín Oficial que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/11/2024, estando representado el 100% del capital, por unanimidad la totalidad de los Socios resuelven la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, con la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras, mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los mismos o modalidades creadas o a crearse. Constituir fondos de inversión con capitales propios y de terceros. Ofrecer paralelamente la participación de terceros en inversiones programadas por la Sociedad en distintos rubros dentro de cada fondo de inversión. Ofrecer el servicio de captación de fondos de inversión para terceras entidades o sociedades. Para el cumplimiento de su objeto podrá: a) SERVICIOS DE CRÉDITO: Mediante la oferta de dinero -para el otorgamiento de préstamos- destinado a financiar el consumo, la vivienda u otros bienes; b) SERVICIOS DE COBRO: Por cuenta y orden de terceros, inherentes a toda clase de bienes y servicios (públicos y/o privados); c) AGENCIA DE CAMBIO: Para la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, compra de cheques, de viajero y/o compra y venta de oro amonedado y en barras de “buena entrega”. En caso de practicar operaciones, que requieran el concurso público o de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, deberá en forma previa requerir la autorización de las autoridades competentes, debiendo formular también las adecuaciones estatutarias que correspondieran de acuerdo a la legislación vigente; d) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal. Administrar inversiones inmobiliarias de terceros; establecimientos agropecuarios y establecimientos forestales, percibiendo utilidades, por tales administraciones; constituirse en Administradora de Fondos Fiduciarios, respecto de fondos fideicomitidos por terceros, cualquiera sea el objeto de la fiducia. Constituirse en Mandataria de terceros para la administración de capitales o inversiones inmobiliarias de los mandantes. Asimismo, la explotación y administración de predios o instalaciones deportivas excepto clubes. ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS: Administrar para sí o por cuenta de terceros y explotar espacios, predios, clubes, y/o asociaciones de actividades deportivas como ser canchas de fútbol; tenis; paddle; y toda actividad deportiva y de establecimientos de actividad física o gimnasia, con o sin aparatos, contratando profesores o entrenadores profesionales, o simplemente alquiler del espacio, percibiendo canon locativo mensual o por hora de acuerdo al tipo de explotación, o bien acordando porcentajes o cualquier otra forma de remuneración, sin

limitación de actividad deportiva o rama de deporte a explotar o administrar. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad puede realizar toda clase de actividad empresarial en la medida que los socios repunten conveniente y no se oponga a las previsiones del Artículo 279° del Código Civil y Comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad".- Con lo transcrito queda modificado el Artículo Tercero relacionado del Estatuto de "BOCAS DEL TORO S.A.", CUIT 30-71817021-0, correo electrónico: "multicred21@gmail.com", domicilio legal 9 de Julio 985, Dpto. 7, Oberá, Misiones, conforme protocolización por Escritura 27 del 17/03/2.025, autorizada por el Notario José Luis Olivier, titular del Registro 141. Oberá, 17 de Marzo de 2.025.- José Luis Olivier, Escribano.-
PP129253 \$11.340,00 V16322

ETOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Que por testimonio de fecha 10/03/2.025; se protocolizaron el Acta de Directorio de fecha 03/01/2.025 en la cual se convocó a Asamblea General Ordinaria por VENCIMIENTO DE MANDATO Y RENOVACIÓN DE AUTORIDADES para el día 18/01/2.025 a las 9:00 horas; y el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/01/2.025, en el cual los accionistas hicieron moción para renovar el mandato de las autoridades, y aprobaron ratificar un nuevo mandato al Director Titular Presidente PABLO JOSÉ CASTAÑO, D.N.I. 25.500.631, y Director Suplente a DANIEL ENRIQUE PASIECZNIK D.N.I. 14.826.675, por el tiempo de mandato de 2 años, quienes aceptaron los cargos. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones. 18 de Marzo de 2.025. Esc. Anabella Silvina Brollo.-
PP129263 \$2.160,00 V16322

SUPER LO DE MOI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 03 de Enero del año 2.025, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "SUPER LO DE MOI S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, domicilio fiscal, sede social, legal en Av. San Martín, Mz. 137, Santa Ana, Misiones. SOCIOS: Sr. ISAAC KUCHAK GERMÁN, D.N.I. N° 41.304.543, CUIT N° 20-41304543-7, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Misiones el 06 de Octubre del año 1.998, estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. San Martín S/N°, Mz. 137, Santa Ana, Candelaria, Misiones; Sr. ISAAC KUCHAK AGUSTÍN titular del Documento de Identidad N° 43.945.963, CUIT 20-43945963-9 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Enero del año 2.002, profesión: comerciante, estado civil: soltero; con domicilio en Av. San Martín S/N°, Mz. 137, Santa Ana, Misiones; el Sr. ISAAC KUCHAK ROMÁN D.N.I. N° 46.710.973, CUIT N° 20-46710973-2, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Misiones, el 15 de Julio del año 2.005, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. San Martín S/N°, Mz. 137, Santa Ana, Candelaria, Misiones. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: COMERCIAL: Explotación de almacenes, drugstore, maxikioscos y/o supermercados. Comercializar al por mayor o por menor, comprar, distribuir, envasar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos lácteos, cárneos y derivados propios de carnicería, pollería y/o pescadería; frutas, verduras y hortalizas; bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y tabacos, bazar, electrodomésticos, la compra, venta de todo tipo de golosinas, artículos de regalaría, juguetes, prendas de vestir y artículos personales, para comercializarlos mediante locales de venta al público, explotación del ramo de panadería, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios, producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de productos alimenticios y su venta. La sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social por si o por terceros interpositos. CAPITAL: El capital societario se establece en Pesos Un Millón Quinientos Mil con Cero Centavos (\$ 1.500.000,00) que se divide en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. ISAAC KUCHAK, GERMÁN, cinco mil cien (5.100) cuotas, por la suma de Pesos de Quinientos Diez Mil con Cero Centavos (510.000,00), el Sr. ISAAC KUCHAK AGUSTÍN cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) cuotas, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con Cero Centavos (\$ 495.000,00) y el Sr. ISAAC KUCHAK ROMÁN cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) cuotas, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con Cero

Centavos (\$ 495.000,00). Las mismas son integradas en un 25% de dichos valores con dinero en efectivo. El Sr. ISAAC KUCHAK GERMÁN (\$ 127.500,00) con dinero en efectivo, el Sr. ISAAC KUCHAK AGUSTÍN (\$ 123.750,00) con dinero en efectivo y el Sr. ISAAC KUCHAK ROMÁN (\$ 123.750,00) con dinero en efectivo. El capital societario se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La representación y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente Sr. ISAAC KUCHAK AGUSTÍN titular del Documento de Identidad N° 43.945.963, CUIT 20-43945963-9 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Enero del año 2.002, profesión comerciante, estado civil soltero; con domicilio en Av. San Martín S/N°, Mz. 137, Santa Ana, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30/09 de cada año.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial Provincia de Misiones.- C.P. Tamis Walter Antonio, Matrícula 1.682 C.P.C.E. Mnes.-

PP129266 \$11.160,00 V16322

PINDO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones. sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas. se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público obrantes en el “EXPTE. N° 189/2.025 S/ INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2.024, obrante al folio 121/122 del Libro de Acta de Asambleas N° 1 de la razón social “Pindo Sociedad Anónima”, se renovó los miembros del Directorio con mandato por un año, la Asamblea resolvió conformar en sus cargos: Presidente: RAFAEL ALEJANDRO SCHERER D.N.I. N° 22.276.588; Vicepresidente: ANDRÉS MAURICIO SCHERER D.N.I. N° 20.617.193, Director Titular: INÉS VERÓNICA SCHERER D.N.I. N° 24.545.336, Director Suplente: PEDRO JORGE HUMBERTO SCHERER D.N.I. N° 567.160, los que aceptan y asumen los cargos en los que se designaron. Ing. Rafael Alejandro Scherer. Presidente.-

PP129287 \$3.240,00 V16322

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 841/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD - S/ JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 102/104 Sentencia N° 068/2025 TC, de fecha 20 de Febrero de 2.025, por la que se resuelve: “Aprobar la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de PUERTO LIBERTAD Ejercicio 2.023 ...SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 068/2025 ...Regístrese. Notifíquese.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21244 E16318 V16322

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 1122/2.012 SZPYRKA, NORBERTO HÉCTOR S/ DENUNCIA”, NOTIFICA a ÁNGELA WOMMER D.N.I. N° 25.105.069, de MARIANO AGUSTÍN GUTIÉRREZ D.N.I. N° 27.822.500 y de ESTECHE ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 17.661.052, por el término de 5 días consecutivos el siguiente: “Posadas Misiones, 06 de Marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE 1122/2.012 caratulado “SZPYRKA NORBERTO HÉCTOR S/ DENUNCIA”, por operar el Instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de ÁNGELA WOMMER D.N.I. N° 25.105.069, de MARIANO AGUSTÍN GUTIÉRREZ D.N.I. N° 27.822.500 y de ESTECHE ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 17.661.052, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y cedtes. del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Marzo del 2.025. AUTO Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.-

Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC21250 E16320 V16324

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaria Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores del causante: IGNACIO RAMÓN KEDZIRSKI O KEDZIERSKI, D.N.I. N° 7.549.610, en autos: “EXPTE. N° 14.385/2.024 KEDZIRSKI IGNACIO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP129213 \$5.940,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 48852/2.018 - DE OLIVEIRA EDUARDO JAVIER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DE OLIVEIRA EDUARDO JAVIER, D.N.I. N° 27.722.493, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse Declaratoria a favor de quienes así lo acrediten. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Posadas, Misiones. 26 de Noviembre de 2.024. Abg. Marianela E. Perelló. Secretaria.-

PP129214 \$7.560,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia N° 2, Secretaría 1, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, CITA a herederos y/o acreedores de LILIANA AIKO TSUCHIOKA D.N.I. N° 29.356.681 a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días en autos: “EXPTE. N° 65674/2.024 TSUCHIOKA LILIANA AIKO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 26 de Febrero de 2.025. Cintya Daiana Ramírez. Secretaria.-

PP129225 \$5.400,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito

en Avda. Del Libertador N° 171, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Secretaría Única, en “EXPTE. N° 141221/2024 CORDERO VALDEMAR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CORDERO VALDEMAR D.N.I. N° 7.484.937, a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 14 de Marzo de 2.025. Dr. Otto Alfredo Moschner, Juez.-

PP129226 \$4.860,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en calle Carlos Culmey S/N° casi Av. San Martín, Puerto Rico, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÜKENHEIM EDMUNDO, D.N.I. N° 16.451.436, en autos caratulados: “EXPTE. N° 127667/2.024 - MÜKENHEIM EDMUNDO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres días. Puerto Rico, Misiones, 13 de Marzo de 2.025.- Cristanchi, María Gisella.

PP129227 \$4.320,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PERUCCHI RUBÉN DARÍO D.N.I. 7.542.472, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 12380/2.024 PERUCCHI RUBÉN DARÍO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2.025. Dr. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP129228 \$7.020,00 E16320 V16322

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 167910/2.023 SERAFÍN HORACIO JUAN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL CD VL”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. SERAFÍN JUAN HORACIO D.N.I. N° 21.303.356, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Enero del año 1.970, ser hijo de: Herminio Serafin, (F), madre Dora Esther Silva (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° -- de fecha 17 de Marzo del año 2.025.- Como recaudo legal transcribo parte de lo resuelto en autos que, en sus partes,

dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025... AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Dictar el SOBRESEIMIENTO total y definitivo del ciudadano SERAFÍN HORACIO JUAN, D.N.I. N° 21.303.356, demás datos de filiación agregadas en autos, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, Art. 119° en función del Inc. B del Código Penal Argentino, que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Art. 340°, Inc. “B” del CPPM.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC21251 E16321 V16325

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 16317/2.023 BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS S/ HURTO AGRAVADO EN GRADO TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por este medio al Sr. BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, sobrenombre o apodo: “NO POSEE”, titular del D.N.I. 44.388.508, nacionalidad argentina, domicilio actual: Av. Uruguay y Av. Cabred, de esta Ciudad de Posadas, hace cuatro días, domicilio anterior Calle 116, Sta. Catina y Japón, de esta Ciudad de Posadas, nacido en Posadas, Misiones, el día 23/03/2.001, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Primaria Completa, con 21 años de edad, estado civil soltero, hijo de Benítez Sergio Osvaldo (V) y de Flores Margarita Gladis (V), por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, fecha de la Resolución 13 de Marzo de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO:1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de a favor de BENÍTEZ MAURICIO EZEQUIEL, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el Art. 163° en función del Art. 42°, ambos del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) del C.P.P. Notifiquese. Oficiese”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.025 AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21252 E16321 V16325

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLA-

ZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de VILLAFANE CRISTINA MARGARITA D.N.I. N° 6.131.371, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 84724/2.024 VILLAFANE CRISTINA MARGARITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP129233 \$5.940,00 E16321 V16323

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de S.S. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 59488/2.024 NOGUERA ZULMA ESTHER S/ SUCESORIO”, ordena publicar edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, CITANDO y EMPLAZANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Causante ZULMA ESTHER NOGUERA, D.N.I. N° 12.118.021, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Godoy Arigossi Roberto. D. Secretario.-

PP129236 \$6.480,00 E16321 V16323

EDICTO: El Juzgado de Paz Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle C. 147, N° 3.303, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a acreedores y/o herederos del causante ARRUAS RÍOS ANDREA NELLY D.N.I. N° 24.501.429, por el plazo de 30 días contados desde la última publicación, en “EXPTE. N° 14018/202 ARRUAS RÍOS ANDREA NELLY S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Marzo del 2.025.- Dr. Daniel Angler Rodríguez. Secretario.-

PP129237 \$5.400,00 E16321 V16323

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 297/25: Juez Correccional y de Menores del Juzgado Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.- CONCURSO N° 298/25: Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia

de Misiones.- Plazo de inscripción: desde el 31 de Marzo hasta el 24 de Abril a las 12:00 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP129288 A Pagar \$17.100 E16321 V16325

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en “EXPTE. N° 55486/2.024 BOGADO RIVEROS MIRIAN RUTH S/ DIVORCIO UNILATERAL”, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Corina E. Chemes, Juez, CÍTASE al Sr. SANTA CRUZ CRISTIAN RAMÓN, D.N.I. N° 30.437.476 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Dra. Corina E. Jones, Juez. Eldorado, Mnes., 04 de Junio del 2.024. Maidana Sergio Luis. Secretario.- SC21255 E16322 V16323

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de Oberá, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría Dos, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO MIGUEL DOBEJ D.N.I. N° 7.540.095 en autos “EXPTE. N° 15632/2.025 DOBEJ MIGUEL MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° - 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Dra. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP129244 \$1.980,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Micolis, Guillermo Edgardo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante: KLIMIUK, CLARA AMALIA, D.N.I. N° 5.650.523,

a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 112681/2.024 - KLIMIUK, CLARA AMALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones. 18 de Febrero del año 2.025. Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP129245 \$7.020,00 E16322 V16324

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1° piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Yanina Estela Rul, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes dejados por KAIRIYAMA LIDIA RAQUEL D.N.I. N° 11.519.899, para que comparezcan en la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderles en autos “EXPTE. N° 137754/2.024 KAIRIYAMA LIDIA RAQUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario “El Territorio” y/o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 14 de Marzo de 2.025. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP129246 \$2.160,00 V16322

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos días a la Sra. IBARRA BIBIANA a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 22562, Nomenclatura Catastral Depto. 04, Municipio 35, Sección 6, Chacra 0000, Manzana 77, Parcela 02, Subparcela 000 de la Localidad de Garupá en los autos “EXPTE. N° 133410/2.020 ACEVEDO LIDIO MARIANO C/ IBARRA DE OLIVERA BIBIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP129249 \$4.680,00 E16322 V16323

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OJEDA DIEGO JULIÁN, D.N.I. N° 10.675.268 “EXPTE. N° 12215/2.025 OJEDA DIEGO JULIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 17 de Marzo de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP129254 \$1.260,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en "EXPTE. N° 9059/2.024 - MAIDANA BASILIO S/ SUCESORIO", CÍTESE a herederos y/o acreedores del Sr. MAIDANA BASILIO D.N.I. N° 8.299.715, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.024. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP129255 \$1.800,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la III Circunscripción Judicial, Mnes., Secretaría Dos, sito en Calle Gral. Lavalle 2.093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, LEGAL GREGORIO D.N.I. N° 10.915.399 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos "EXPTE. N 160745/2.024 LEGAL GREGORIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 26 de Febrero de 2.025. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP129256 \$4.320,00 E16322 V16324

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larrea N° 974/984 de Oberá (Mnes.), en autos "EXPTE. N° FPO. 8992/2.023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROLÓN, LUÍS ANDRÉS S/ EJECUCIONES VARIAS", CITA y EMPLAZA al Sr. LUÍS ANDRÉS ROLÓN, CUIL N° 23-35006455-9, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°, 146°, 147°, 343° del CPCCN). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado. Oberá, Mnes., 10 de Febrero de 2.025. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP129262 \$5.040,00 E16322 V16323

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2° Categoría, a cargo de la Dra. Daniela Amanda Pelínski, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 153198/2.024 AGUERO ELVIO GASPAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante, Sr. AGUERO, ELVIO GASPAS D.N.I. N°

30.782.947, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en un diario del lugar y por tres (03) días en el Boletín Oficial. Corpus Christi, Misiones, 18 de Marzo de 2.025. Dra. Tatiana Belén Pitana. Secretaria.-

PP129264 \$5.940,00 E16322 V16324

EDICTO: El Juez de Paz Suplente Don Oscar Neudeck, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, sito en calle San Martín N° 919 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ASSEINHEIMER JUAN LEONARDO D.N.I. N° 34.837.157, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: "EXPTE. N° 137901/2.024 ASSEINHEIMER JUAN LEONARDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (1) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Marzo de 2.025. Dra. Such María Soledad. Secretaria.-

PP129265 \$2.160,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en calle Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, en los autos: "EXPTE. N° 158981/2.023 SOSA HÉCTOR RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. SOSA HÉCTOR RICARDO, D.N.I. N° 7.553.627 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario del lugar y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Jardín América, Mnes., 29 de Noviembre de 2.024. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP129278 \$7.020,00 E16322 V16324

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1., P.B., Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de MACHADO VALDEMAR LUÍS D.N.I. N° 12.288.508, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 52659/2.024 MACHADO VALDEMAR LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones. 13 de Marzo de 2.025. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP129279 \$1.800,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante MORETTI DIEGO LUÍS D.N.I. N° 20.757.266. Publíquese edicto CITATORIO durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Dispuesto en Autos “MORETTI DIEGO LUIS S/ SUCESORIO EXPEDIENTE N° 27668/2.024”. Apóstoles, Misiones. Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-
PP129280 \$2.520,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Culmey N° 240, 3° Piso, de Puerto Rico, Mnes., a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los Causantes: SALMIRO STEFFENS D.N.I. N° 7.465.066 y BERNARDINA FROELICH D.N.I. N° 6.834.055, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en “EXPTE. N° 159165/2.024 STEFFENS SALMIRO Y FROELICH BERNARDINA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día. Puerto Rico, Misiones, 27 de Febrero de 2.025. Luís Héctor Rojas. Secretario.-
PP129281 \$1.800,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Rico, a cargo de la Jueza Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, ubicado en Calle Carlos Culmey N° 241 casi Av. San Martín 2° piso, en el “EXPTE. 75303/2.024 - COVELLO GERARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante GERARDO ENRIQUE COVELLO, D.N.I. N° 10.833.825, a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por tres (3) días en el diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 10 de Marzo de 2.025. Claudia Itatí Rodríguez. Secretaria.-
PP129282 \$1.980,00 V16322

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Pedro, Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo,

CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SCHMITT ANA BEATRIZ, D.N.I. N° 32.178.512, a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 96502/2.024 - SCHMITT ANA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 2 de Diciembre de 2.024. Dra. Yolanda Ynés Gómez Pereira. Secretaria.-
PP129283 \$5.940,00 E16322 V16324

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia esquina Av. Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez de Primera Instancia, Secretaría Uno a mi cargo CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don MARIANO MANTULAK, D.N.I. N° 7.540.931, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en la causa caratulada: “EXPTE. 537/1986 - MANTULAK MARIANO P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial y diario El Territorio. Oberá, Misiones, 13 de Marzo de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP129286 \$6.480,00 E16322 V16324

CONVOCATORIAS

EL CAPRICHIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 2.025 a las 10 horas, en 25 de Mayo S/ N°, San Pedro, Misiones, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentos Art. 234°, Inc. 1, Ley 19.550, al 31 de Julio de 2.024.
 - 2) Consideración resultados del Ejercicio de acuerdo a propuesta según memoria.
 - 3) Renovación de autoridades del Directorio.
 - 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
- ALEJANDRA MARCELA CALO. Presidente.-

PP129173 \$8.100,00 E16318 V16322

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal, P.J. A-1477, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 28 de Marzo de 2.025, a partir de las 09:00 horas, en la sede central sito

en calle Bermejo 45, Barrio San Martín de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

3) Designación de miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede central, el padrón de socios con derecho a voto y todo lo que será tratado en la misma. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios.-

Pastor ISAÍAS ISMAEL NÚÑEZ. Presidente.-

PP129230 \$6.480,00 E16321 V16322

ASOCIACIÓN TIRO FEDERAL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Tiro Federal de Misiones, Personería Jurídica A-059, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 11 de Abril del 2.025, a las 19:00 horas, en las instalaciones del Club, sito en la calle Las Monjas, Lote 46 de la Localidad de Candelaria, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 2.023.

4) Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 2.024.

5) Designación de tres (3) miembros de la Comisión Escribana de Votos.

6) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares: 2do., 4to., y 6to., Vocales Suplentes: 2do., 4to., y 6to. cuyos mandatos vencidos el 30 de Marzo del 2.024.

7) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Presidente. Secretario. Tesorero. Vocales Titulares: 1ro., 3ro. y 5to. Vocales Suplentes: 1ro., 3ro. y 5to. cuyos mandatos vencerán el próximo 30 de Marzo del 2.025.

8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: La Asamblea tendrá Quórum con el 50% de sus Asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 16°, Inciso e), media hora después de la citada, conforme el Art. 42° del Estatuto, si no hubiere obtenido Quórum, quedará igualmente constituido, cualquiera sea el número de los socios presentes. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente, no pudiendo, por ningún concepto, hacerse representar por otros socios o extraños. Será presidida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de estos, por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea. No podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día (Arts. 40°, 41° y 42° del Estatuto). Conforme el Art. 41° del Estatuto, se pondrá a disposición de los asociados la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón de Asociados en las instalaciones del Polígono que tiene la Asociación en el predio de Candelaria (Misiones), desde el 19 de Marzo de 2.025 hasta el 11 de Abril de 2.025, en el horario habitual.

OCTAVIO AUGUSTO ZIBECCHI. Presidente.-

PP129231 \$16.560,00 E16321 V16322

ASOCIACIÓN PUERTAS ABIERTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Puertas Abiertas CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 2.025 en Avenida San Martín 1.787 de Eldorado a las 17:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.

2) Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-2.024.

3) Elección de nueva Comisión Directiva.

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP129232 \$3.600,00 E16321 V16322

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Profesionales de Políticas Públicas y Desarrollo Local CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2.025 a las 20:00 horas, en Primera Convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia (ZOOM), el

cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance 2.024.
- 2) Incremento cuota societaria de acuerdo con el siguiente detalle: \$ 1.500 por mes (Abril a Junio); \$ 2.000 por mes (Julio a Septiembre), \$ 2.500 por mes (Octubre a Diciembre) y \$ 3.000 por mes (Enero a Marzo/26).
- 3) Conformar sub comisiones de trabajo Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea se podrá acceder mediante el link que será remitido junto al instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario; a todos los colegas que estén al día con la cuota societaria y comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico; a la siguiente dirección: asocpolpubydeslocal@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha indicada. Asimismo, se informa que será obligatorio para los asistentes en forma online que deberán contar con videocámara y portar su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Lic. AGUSTÍN RAMÓN SUAREZ. Presidente.-

PP129235 \$8.280,00 E16321 V16322

BIBLIOTECA POPULAR

HORACIO QUIROGA DE MONTECARLO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Horacio Quiroga de Montecarlo, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día Veintitrés de Abril de Dos Mil Veinticinco, a las 17:30hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Horacio Quiroga 1.665 de la Localidad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Estado de Resultados, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 31 clausurado con fecha 31 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización: PRESIDENTE: Benítez, Omar R.; VICE-PRESIDENTE: Duarte, Vanesa; SECRETARIO: Ortíz, Analía; PRO-SECRETARIO: Lucasievicz, Emanuel E.; TESORE-

RO: Corbey, Ramón H.; PRO-TESORERO: González, Federico J.; VOCALES TITULARES: Cainelli, Ornella - Candia, Adrián M.; VOCALES SUPLENTE: Dorosz, Marta Teresa - Sawallisch, Ana V.; REVISOR DE CUENTAS TITULAR: González, Verónica S.; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Rauchmair, Hernán P., por vencimiento de mandato y para el período Dos Mil Veinticinco - Dos Mil Veintisiete.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 13:00 hs. a 21:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 30° del Estatuto).-

ORTÍZ ANALÍA. Secretaria.

OMAR ROBERTO BENÍTEZ. Presidente.-

PP129238 \$11.880,00 E16321 V16322

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS,

PENSIONADOS Y RETIRADOS ZONA OESTE

LA ARMONÍA DE EL DORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Zona Oeste La Armonía de Eldorado, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2.025 a las 16hs. en su sede de Avda San Martín 2.982, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración y aprobación de Balances. Memoria e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31-12-2.024.
- 3) Elección nuevas autoridades.
- 4) Consideración monto cuota social.
- 5) Monto cuota societaria.

ERNESTO VERGARA. Presidente.-

PP129247 \$3.960,00 E16322 V16323

IGLESIA PENTECOSTAL MISIONERA BETEL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (socios) de la Iglesia Pentecostal Misionera "Betel", Personería Jurídica N° A-1625, CUIT N° 30-70761613-6, (Fichero de Cultos N° 2.773, Sede Central: Campo Grande, Misiones, Ejercicio N° 29, iniciado el 01 de Diciembre de 2.023 y cerrado el 30 de Noviembre de 2.024), a la Asamblea

General Ordinaria Anual, a llevarse a cabo el día 11 de Abril de 2.025 a las 20:00hs. en el local de la iglesia su sede central, sito en el Barrio Arenhardt de la Localidad de Campo Grande, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de tres asambleístas la que verificará el voto.
- 3) Lectura y presentación, para su aprobación, de la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor del Ejercicio Número 29 cerrado el 30/11/2.024. NOTA: Conforme al Artículo N° 43 del ESTATUTO. La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios miembros con derecho al voto.-

ROBLEDO, FÉLIX. Secretario.

FEDUZKA, JUAN JOSÉ. Pastor Presidente.-

PP129248 \$8.640,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL
IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS
DE APÓSTOLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Asamblea de Dios de Apóstoles, Personería Jurídica A-5251, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2.025 a las 18:00 horas en la sede de calle Córdoba y Rivadavia 495, Apóstoles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, del Ejercicio N° 02 finalizado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los Informes de Revisores de Cuentas por el Ejercicio 2.024.
- 4) Conformación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

GÓMEZ ALEJANDRO. Presidente.-

PP129250 \$6.480,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD CHECA

DE MISIONES-ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectividad Checa de Misiones-Argentina, Personería Jurídica A-2676, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2.025 a las 20:00 horas en la Casa Típica de la Colectividad Checa (Parque de las Naciones), Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario del Ejercicio N° 20 finalizado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los Informes de Revisores de Cuentas por el Ejercicio 2.024.
- 4) Conformación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

ROSALÍA ELIZABETH ZYLKA. Presidente.-

PP129251 \$6.480,00 E16322 V16323

COLEGIO PROFESIONAL
DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Misiones, con Personería Jurídica N° A-4868, CONVOCA a los asociados matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2.025, a las 19:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia meet.google.com/; o similar; el cual permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio iniciado el 01 de Enero del 2.024 y finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2.025.

4) Informe de Comisión Directiva.-

Se pone en conocimiento de los socios matriculados que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a todos los socios matriculados que se encuentren al día con la cuota y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios matriculados deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección sedecolegio@colegio-profesionalthysmisiones.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realizar la asamblea. Salvo que se indique lo contrario por el socio matriculado, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio matriculado comunicó y confirmó su asistencia, para informar el link de la videoconferencia y enviar dicho instructivo de ingreso. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara; audio, micrófono y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Lic. DIEGO V. FONTANA. Presidente.-

PP129252 \$11.880,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL EL DORADO
DE PESCADORES Y AFECTADOS POR LOS
EMBALSES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Dorado de Pescadores y afectados por los Embalses de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2454, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Abril de 2.025, a partir de las 08:00 horas, en la sede social, ubicada en el Barrio A 3-2, Mz. 18, Casa 1, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 30/09/2.024.-

FRANCISCO OMAR MENDIETA. Presidente.-

PP129257 \$5.040,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL
OLEROS DE CANDELARIA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros de Candelaria, Personería Jurídica A-2327, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Abril de 2.025, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en el Barrio 90 Viviendas, Casa 14 de Candelaria, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.-

CECILIO REJALA. Presidente.-

PP129258 \$4.320,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DEL HOSPITAL DE ÁREA DE MONTECARLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Asociación Cooperadora del Hospital de Área de Montecarlo, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 12 de Abril de 2.025, a las 17 horas en las instalaciones del Hospital de Área Montecarlo, sito en calle Neuquén N° 6.391, Barrio San Marcos, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 40, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen Profesional.
- 4) Elección de doce (12) asociados para cubrir los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes todos por vencimiento de mandato.
- 5) Elección de Un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.
- 6) Consideración y fijación de la Cuota Societaria.

ANTONIA RECALDE. Secretaria.
ALBA ROSA LOOSE. Tesorera.
MIGUEL SCHEEREN. Presidente.-
PP129259 \$7.920,00 E16322 V16323

CONGREGACIÓN MISIONES CENTRO
DE LA IGLESIA EVANGÉLICA
DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Congregación Misiones Centro de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, CONVOCA a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 2.025, a las 09 horas en su sede legal, calle Venezuela 878 de la Localidad de Jardín América, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.
 - B) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) miembros.
 - C) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva y del Informe del Pastor.
 - D) Consideración del Balance General del Ejercicio 2.024 y Presupuesto 2025.
 - E) Elección de 1 (un) Vicepresidente por el término de 2 (dos) años.
 - F) Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años.
 - G) Elección de 3 (tres) Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año.
 - H) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas por el término de 1 (un) año.
- En caso de falta de quorum y luego de transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con los miembros presentes.-

ERNESTO BAUER. Presidente.-

PP129260 \$7.560,00 E16322 V16323

COOPERATIVA A. KM. 16 OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa A. Km. 16 Oberá, CUIT N° 30-71014853-4, Matrícula Nacional N° 30211 y Provincial N° 782, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 21 de Abril de 2.025, a las 21:00hs. en las Instalaciones de la Cooperativa A. Km. 16 Oberá sito en Lote 59, Sección 3 de la Ciudad de Oberá, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta jun-

tamente con el Presidente y el Secretario.

- 2) Presentación para su consideración Memoria, Balance General, Cuadro Anexos, Informe Auditor y Síndico, por el Ejercicio N° 20 iniciado el 01/01/2.024 y finalizado el 31/12/2.024.

- 3) Renovación total de los cargos del Consejo de Administración por finalización del mandato.

- 4) Renovación total del Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.

HUGO HILARIO WINTONIUK. Presidente.-

PP129267 \$5.400,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL RUTA ALICIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ruta Alicia; Personería Jurídica A-3829, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril del año 2.025, a las 15:00 horas en la Sede de la Organización ubicada en la Ruta Prov. 221 Km. 37, de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

- 2) Lectura del Acta Anterior.

- 3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico regular finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2.024.

- 4) Cesantías y Cuotas Societarias.

- 5) Elección de Nueva Comisión Directiva.

Se deja Constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA.

PP129275 \$7.200,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN RUTA DE LA YERBA MATE
(A.R.Y.M.)
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva de la Asociación Ruta de la Yerba Mate (A.R.Y.M.) y de acuerdo con lo que establece el Art. 25° del Estatuto, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a

celebrarse el día 29 de Abril de 2.025 a las 9 horas, en la sede social de la calle San Lorenzo 1.503, 1er. piso de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 2.024.
- 4) Renovación de cargos: Vice-Presidente, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente, 1er. Fiscalizador, 2do. Fiscalizador, 3er. Fiscalizador, 4to. Fiscalizador.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 26° del Estatuto).-

MARCELO INSFRAN. Secretario.

ALEJANDRO FEDERICO GRUBER. Presidente.-

PP129276 \$7.560,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA
MISIONERA JESUCRISTO LA ROCA VIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica Misionera Jesucristo La Roca Viva P.J. N° 1675, Fichero Culto N° 2.071, conforme a su Estatuto Social, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril del año 2.025 a las 08:00, en su sede central sito en Av. Santa Catalina 5.330, Posadas, Misiones con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
 - 2) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva según lo establece el Estatuto Social.
 - 4) Tratamiento y aprobación, Memoria Anual, Balance General, e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 año 2.024.
- Lic. JORGE EIDINGER. Apóstol Fundador.-

PP129277 \$4.680,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionadas de Eldorado CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.025 a las 8:00 hs. en su sede social sita en San Luis N° 473, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente con indicación de la cantidad de asociados presentes y lectura de la Convocatoria por parte del Secretario.
 - 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y para el Escrutinio de Votos (Art. 74°).
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Revisores de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - 4) Fijación cuota social mensual.
 - 5) Elección de 5 Miembros Titulares por vencimiento de mandatos.
 - 6) Elección de 1 Vocal Titular por vencimiento de mandato.
 - 7) Elección de 3 Revisores de Cuenta Titulares por vencimiento de mandatos.
 - 8) Elección de 2 Revisores de Cuenta Suplentes por vencimiento de mandatos.
- Todos los miembros Titulares y Suplentes son reelegibles. Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma dará comienzo cualquiera sea la cantidad de asociados presentes.-
- MARÍA ESTER GRUDZINSKI. Secretaria.
- EMILIO ALBERTO ZUGE. Presidente.-

PP129284 \$7.920,00 E16322 V16323

CLUB ATLÉTICO Y DEPORTIVO
RIVER PLATE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Club Atlético y Deportivo River Plate, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de Abril del 2.025 a las 19:00 hs. en su sede social ubicada en Lote N° 74, Villa Bonita, Municipio de Campo Ramón, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario y elección, de correspon-

der, de una Junta Escrutadora de tres socios.

2) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios N° 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético y Deportivo River Plate por cese en sus cargos.-

PESOA JORGE. Secretario.

GONCALVES R. MARCELO. Presidente.-

PP129285 \$6.120,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA PROFES B

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Social y Deportiva Profes B, Personería Jurídica A-5151, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Abril del año 2.025 a las 17:00hs. horas en el lugar Hipódromo General Belgrano, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

4) Proyección de actividades posibles para el año.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

EBENAU LUCAS DANIEL. Secretario.

SERGIO OMAR KRUKI. Presidente.-

PP129291 \$6.120,00 E16322 V16323

ASOCIACIÓN CIVIL

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA

ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola, Personería Jurídica A-1313, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 del mes de Abril del año 2.025 a las 14:00 horas en la sede de la institución sito en Ruta Nacional N° 14, Km. 926, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida.

2) Reflexión (oración).

3) Lectura y aprobación del Acta anterior.

4) Elección de un Secretario de Acta y designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

5) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 35 correspondiente al año 2.024.

6) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador.

7) Consideración de la cuota societaria para el año 2.026.

8) Elección de autoridades del Consejo de Administración por terminación de mandato de: Drubel Celia Elena, Cantero Natalia Elizabeth, Kolodsiej Juan Carlos. Terminan mandato también pudiendo ser reelectos: Karasek Carlos Andrés y Martínez Susana.

9) Elección de dos Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato de: Cantero Diego Ariel y Thiel Armindo Daniel.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 hs. a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada 1 hora de la fijada para la Asamblea ésta se llevará a cabo válidamente cualquiera sea el N° de socios presentes (Artículo 25° del Estatuto).

DRUBEL CELIA ELENA. Presidente.-

PP129294 \$10.440,00 E16322 V16323

HOGAR DE NIÑOS

LA DIVINA MISERICORDIA DE JESÚS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva del Hogar de Niños la Divina Misericordia de Jesús, de Montecarlo, tiene el agrado de INVITAR a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Abril del 2.025 a las 17:00 horas en el Hogar de Niños La Divina Misericordia de Jesús, en Barrio Horizonte, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.024 y correspondiente Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos de Bienes de Uso e Informe del Revisor de Cuentas.

4) Lectura del Informe del Auditor.
 5) Elección de cinco Miembros Titulares, cuatro por vencimiento de mandato y uno por renuncia y tres Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.
 6) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
 7) Fijación de los montos de las Cuotas Sociales.
 YANINA KRUGER. Tesorera.
 JORGE KALMBACH. Secretario.
 ESTER BUCHINSKI. Presidente.-
 PP129298 \$7.560,00 E16322 V16323

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-
 OBJETO: Adquisición de dos soportes profesionales móviles plegables, para básquetbol, con tableros de cristal templado, aros flexibles y redes.
 APERTURA: 26/03/2.025, 10:00 horas, en sede Municipal, calle Democracia N° 265.
 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en

la sede de la Municipalidad.
 PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 26 de Marzo a las 10:00hs. o al correo sanvicentemnes.finanzas@gmailcom .-
 PP129240 A Pagar \$6.480,00 E16320 V16322

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-
 OBJETO: Compra de un Rodillo Vibrocompactador 0 Km.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta Millones (\$ 160.000.000).
 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 25/03/2.025.
 PRECIO PLIEGO: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).
 FECHA DE APERTURA: 04/04/2.025.
 HORA: 11:00 hs.
 LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, Misiones 100.
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones. Tel. 3757-480663.-
 PP129292 A Pagar \$4.320,00 E16322 V16324